

TRD. 130-19.11

**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO**

A

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA

Alcalde Municipal

Vigencia 2020

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021**

CDVC-DOCF – 61

**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO
MUNICIPIO DE LA UNIÓN**

Contralora departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Equipo auditor

CLAUDIA JIMENA OROZCO SALCEDO
AMANDA MADRID PANESSO (Líder)

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	8
3.2. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8
3.3. ASPECTOS RELEVANTES DEL SEGUIMIENTO	9
3.4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL IDENTIFICADOS	10
3.4.1. Beneficios cualitativos	10
3.4.2. Beneficios cuantitativos	10
4 ANEXOS	10
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	10
4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO	11

1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema de Control Interno, tiene como objetivos: Proteger los recursos buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que le afecten el cumplimiento de sus competencias; velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su naturaleza y características particulares; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional de acuerdo con su naturaleza y características específicas; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organización, para aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública¹,

El Control Interno como sistema, se convierte en el instrumento que se armoniza con la participación ciudadana y el control fiscal, siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor.

Los Planes de Mejoramiento, contienen el conjunto de las acciones de mejora, correctivas y/o preventivas que debe adelantar la entidad en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por los órganos de control del sujeto de control y para el caso, corresponden a los determinados por la Contraloría Departamental del Valle, como resultado del ejercicio del proceso auditor.

En el rol de seguimiento, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para el aseguramiento en el logro de los objetivos institucionales de la entidad según su misión, proporciona información sobre la efectividad del SCI, a través de un enfoque basado en el riesgo, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda línea de defensa, generando las recomendaciones y sugerencias que contribuyen al mejoramiento y optimización del sistema como tal.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado del ejercicio del control fiscal micro, mediante proceso auditor, estudios, pronunciamientos, desarrollo de indagaciones preliminares y acciones del control fiscal participativo, impacta positivamente al generar beneficios de control fiscal, entendido como el impacto positivo cuantificable y en calificable en el Sujeto y/o Punto de Control y/o en determinado sector de la comunidad, dando lugar a los Planes de Mejoramiento objeto del presente seguimiento.

¹ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/cursos/modelo-integrado-planeacion-gestion/files/dimension7-control/Presentacion_Estructura_meci.pdf

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipio
Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de La Unión Valle del Cauca
Ciudad

Respetados doctores:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2021, practicó actuación de fiscalización de seguimiento al plan de mejoramiento vigente al municipio de La Unión Valle del Cauca, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI, para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de

trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Operativa de Control Fiscal.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron (57) acciones de mejoramiento, resultado de los procesos auditores practicados al sujeto de control.

Con la documentación aportada en los informes de avance del plan de mejoramiento, a cada una de las acciones correctivas, se les practicó prueba de cumplimiento y se verificó su efectividad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las actividades de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la Entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer a través del informe preliminar con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporan en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

El Plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprende (57) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento y la evaluación correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas **se cumplieron** en **95,1%** de acuerdo a la calificación registrada en la matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.

La evaluación y el concepto de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados, se desagregan en el punto 3 del informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente actuación de fiscalización, no se determinaron hallazgos; no obstante, la entidad debe suscribir plan de mejoramiento con los hallazgos que se cumplieron parcialmente o no se cumplieron de vigencias anteriores.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en el seguimiento realizado, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones correctivas parcialmente cumplidas o no cumplidas que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

Cordialmente,



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Nota: El presente documento se suscribe con firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas en atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Juan Pablo Garzón Pérez. Director Operativo de Control Fiscal

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez. Director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó actuación de fiscalización de seguimiento a planes de mejoramiento de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar su cumplimiento y efectividad, para la mejora continua de la entidad y determinar los beneficios del control fiscal cuantitativos y cualitativos.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

3.1. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

El municipio de La Unión, rindió el plan de mejoramiento, a través de los medios electrónicos disponibles para la vigencia en que se debió suscribir el mismo.

De los informes rendidos y los informes aportados mediante correo electrónico, se concluye que la oficina de control interno realizó el seguimiento correspondiente, para el aseguramiento en el logro de los objetivos institucionales de la entidad permitiendo la vigilancia y control en el tema objeto del proceso auditor.

La entidad constituyó plan de mejoramiento con las siguientes auditorias: Visita fiscal, auditoría especial.

3.2. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprende (57) hallazgos, de las vigencias auditadas del PVCF, a los cuales se les efectuó el seguimiento y evaluación correspondiente, de acuerdo a lo prescrito en la Resolución Reglamentaria No.09 del 8 de junio de 2021:

ARTÍCULO 8. MÉTODO DE EVALUACIÓN. La evaluación de las acciones correctivas se realizará teniendo en cuenta dos variables, la primera corresponde a “Cumplimiento” y la segunda a “Efectividad”, a la cual se le asigna una ponderación así: 20% “Cumplimiento” y 80% “Efectividad”.

Variable	Ponderación	Rango de calificación		
		Si cumple	Cumple Parcial	No cumple
Cumplimiento	20%	Dos (2)	Uno (1)	Cero (0)
Efectividad	80%			

Parágrafo 1 del mencionado artículo enuncia: “...se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel igual o superior al ochenta por ciento (80%).

Se presenta cumplimiento parcial del plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) y menor que al ochenta por ciento (80%).

Se presenta incumplimiento del plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento menor al cincuenta por ciento (50%)...”

De lo anterior se obtuvo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas **se cumplieron** en **95,1%**, por haber alcanzado las siguientes ponderaciones de cumplimiento y efectividad, registradas en el Papel de Trabajo Anexo 02 M2P5-12 Matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento:

- **Cumplimiento:** calificación de **20%** sobre una ponderación del **20%**
- **Efectividad:** calificación del **75,1%** sobre una ponderación del **80%**

Calificaciones que son el resultado del seguimiento y evaluación de las acciones cumplidas, cumplidas parcialmente e incumplidas, las cuales se detallan en el anexo 4.2 que harán parte del plan de mejoramiento que se suscriba producto del presente informe de auditoría.

CUADRO 1

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	93,9	0,80	75,1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	95,1

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Papel de trabajo 02, M2P5-12 Matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento

Elaborado: Equipo auditor

3.3. ASPECTOS RELEVANTES DEL SEGUIMIENTO

La importancia del control en el proceso administrativo o ciclo de la gestión (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) al convertirse en instrumento para la mejora continua, permitiendo la toma de decisiones ajustadas a la realidad del sujeto de

control y su rol desempeñado de acuerdo a su misión y sus metas, así como la mejora de las acciones correctivas a implementar a través del aprendizaje organizacional respecto del proceso auditor.

3.4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL IDENTIFICADOS

3.4.1. Beneficios cualitativos

Mejoramiento de los procesos y procedimientos administrativos y misionales del sujeto de control a través del cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de los procesos auditores realizados por la entidad.

3.4.2. Beneficios cuantitativos

En el presente seguimiento a los hallazgos relacionados con el proceso evaluado, no se determinaron beneficios cuantitativos.

4 ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS							
No. hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de Control fiscal	Daño Patrimonial (\$)
0	-	-	-	-	-	-	-

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO			
No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
1	<p>ANÁLISIS TÉCNICO Y AMBIENTAL Para la ejecución de las obras y la interventoría de las mismas las Empresas Municipales de Tuluá E S P suscribieron el contrato de obra No 160-12-02-020-2011 por valor de \$1 360 406 341 y mediante el Acta Adicional No 001 del 30 de junio de 2011 al contrato de Consultoría No 160-12-04 001-2011 por valor de \$99 342 450 contrataron la interventoría a las obras Referente a la revisión documental se logró evidenciar que las Empresas Municipales de Tuluá E S P para adelantar el proceso contractual realizan tres invitaciones a cotizar a igual número de proponentes de fecha 28 de junio de 2011 en la cuales se evidenciaron las siguientes inconsistencias con respecto a las condiciones y términos fijados en la invitación • Se menciona que las especificaciones de construcción aparecen insertas en los planos y diseños las cuales no aparecen en ninguno de los planos aportados en el proceso auditor • No se presentaron la totalidad de los análisis unitarios del 100% de las actividades del presupuesto adicionalmente algunos análisis unitarios fueron presentados en forma global impidiendo un buen ejercicio del control fiscal • En los expedientes contractuales no se evidencian los estudios previos adecuados no se conocen los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar los planos y diseños no son presentados ni aprobados por la autoridad competente y por lo general con los que se construye se terminan modificándose Esta improvisación en la celebración de los contratos ocasiona modificaciones considerables a los presupuestos iniciales las cuales se reflejan en la aparición de ítems no previstos y mayores cantidades de obra en las actas parciales o finales de obra liquidadas al contratista equivalentes al 51 26% de los recursos ejecutados</p>	<p>1 implementar el Manual de Contratación adoptado mediante Decreto 146 de fecha Abril 01 de 2016 2 Brindar espacios de capacitación sobre contratación estatal a los funcionarios involucrados en el proceso Precontractual Contractual y Poscontractual</p>	
2	<p>Se evidenció deficiente mantenimiento en la planta de tratamiento de aguas residuales de San Luis encontrándose invadida de maleza No se han evaluado los parámetros fisicoquímicos con el fin de determinar si cumple con los límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales Presentando deficiencias en lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Resolución 0631 de 2015 con el cual se establece parámetros máximos de vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales</p>	<p>Una vez se culmine el proceso de controversias y el sistema se entregue en operación al Mpio se realizarán periódicamente los correspondientes mantenimientos</p>	

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
3	Una vez analizado el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de La Unión Valle se evidenció que no ha sido actualizado de acuerdo con la situación actual del municipio se observó que en los artículos 42 84 se ordena presupuesto para la contraloría siendo el municipio de la unión de sexta categoría lo anterior por deficiencias en los controles y revisión del acuerdo lo que no permite contar con normas actualizadas para la realización de la gestión presupuestal	Actualización del Estatuto de Presupuesto Municipal	La administración no presentó contradicción. CONCLUSIÓN: La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.
4	Se evidenció que durante la vigencia 2017 como resultado de las acciones de inspección vigilancia y control sanitario a la calidad del agua realizado por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UES en la zona rural del municipio de La Unión los acueductos del Rincón Paramillo Quebrada Grande Sabanazo La Aguada La trinidad Las violetas Pájaro de Oro Hoyo Hondo Linderos Córcega y La Isla conforme los indicadores utilizados y definidos por la norma sanitaria el agua consumida en la zona rural presenta: • Índice de Calidad de Agua para Consumo Humano (IRCA): niveles de riesgo alto y/o inviable sanitariamente • Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABA): Alto y/o Muy Alto las fuentes de abastecimiento tiene alto riesgo sanitario • Buenas Prácticas sanitarias (BPS): los acueductos tienen serias deficiencias en la calidad del agua e infraestructura sanitaria • Concepto sanitario Desfavorable	1-Convocatoria de los actores involucrados 2 - Establecer acciones conjuntas entre los actores involucrados para disminuir y solucionar el IRCA 3 - Establecer soluciones a las situaciones ambientales	La administración no presentó contradicción. CONCLUSIÓN: La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.
5	Analizada la gestión que se adelanta en el Banco de Proyectos del municipio de La Unión no se evidenció soporte de la priorización de las inversiones que hace el municipio la que se adelanta sin ajustarse a un procedimiento o herramienta presentando con ello debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el literal h de los principios de planeación los artículos 27 y el inciso 4 del artículo 29 de la Ley 152 de 1994 hechos que a su vez fueron detectados por el equipo de auditoria interno de la administración y no se le dio ningún tratamiento por parte del responsable Lo anterior a falta de mecanismos seguimiento y control de los proyectos de inversión social lo que pone en riesgo la transparencia en la selección de los proyectos	Adquirir una herramienta tecnológica que permita ajustar lineamientos legales que permita el seguimiento	La administración no presentó contradicción. CONCLUSIÓN: La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.
6	En la evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión inscritos en el banco de proyectos del municipio de La Unión se observó lo siguiente: • Los proyectos se desagregan en tareas las cuales no se encuentran cuantificadas de forma	Capacitar a los funcionarios en la estructuración y presentación de proyectos estandarizar los procesos de radicación seguimiento evaluación	La administración no presentó contradicción. CONCLUSIÓN: La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
	<p>individual solo se cuenta con el presupuesto global del proyecto • La oficina de Control Interno no realizó la evaluación Ex – Ante ni la Ex – Post que con lleven a verificar y valorar el grado de logro de objetivos y metas formuladas en los proyectos • En la muestra física de los proyectos auditados se evidenció que carecen de Índice documental lista de chequeo solicitud de inscripción del proyecto al banco de proyectos municipal certificado de viabilidad firmado por el responsable del proyecto medio magnético plano de localización del proyecto carpetas sin folios y por ende sin cerrar</p>	<p>e implementación de listas de chequeo de los procesos Adquirir e implementar un aplicativo que permita el registro y seguimiento de los proyectos</p>	
7	<p>El impuesto de Sobretasa a la Gasolina es la base para el cobro del impuesto de la venta de gasolina que se realiza en las estaciones que funcionan en el municipio este tributo se cancela a través de declaración privada en forma mensual se evidencio deficiencias en los controles del impuesto por falta de seguimiento verificación visita cruce de información con las Estaciones de Servicios (EDS) de la jurisdicción del municipio sobre el valor al cual se le cancela el impuesto Aplicando en forma deficiente el artículo 684 del estatuto tributario nacional y el estatuto tributario municipal "el cual establece que la Administración tiene amplias facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales" Situación ocasionada presuntamente por ausencia de procesos de fiscalización e investigación tributaria</p>	<p>Establecer mecanismos de fiscalización y control tributaria a los establecimientos de expendio de combustible del Municipio de La Unión Valle</p>	<p>La administración no presentó contradicción. CONCLUSIÓN: La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.</p>
7	TOTAL		

130-19.11

CUADRO DE BENEFICIO DE CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS								
Director o subdirector:	Juan Pablo Garzón Pérez							
Sujeto de Control:	Municipio de La Unión							
Fecha de Evaluación:	Noviembre de 2021							
BENEFICIOS:								
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:								
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Actuación de fiscalización seguimiento a plan de mejoramiento.								
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="width: 20px;">Antes</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">X</td> <td style="width: 20px;">Durante</td> <td style="width: 20px;"></td> <td style="width: 20px;">Después</td> <td style="width: 20px;"></td> </tr> </table>	Antes	X	Durante		Después		
Antes	X	Durante		Después				
MAGNITUD DEL CAMBIO:								
Conceptos	Valor estimado	TOTAL						
Recuperaciones: (ajuste contable)								
	\$	\$						
	\$							
	\$							
Subtotal Recuperaciones (1)		\$						
Ahorros:								
	\$							
	\$							
	\$							
Subtotal Ahorros (2)	\$	\$						
Totales (1) + (2)	\$	\$						
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo) Mejoramiento de los procesos y procedimientos administrativos y misionales del sujeto de control a través del cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de los procesos auditores realizados por la entidad.								
SOPORTE(S)								
Informe, Matriz de evaluación del Plan de Mejoramiento								
OBSERVACIONES: Na								
RESPONSABLE								
Director de Control Fiscal	Juan Pablo Garzón Pérez							
Cargo	Director de Control Fiscal							
Fecha del reporte	Noviembre de 2021							